

# Cambios en la captura del método de pago con Aspel ADM

#### **Antecedentes**

En cumplimiento con la regla 2.7.1.32 "Requisitos en la expedición de comprobantes fiscales", que fue modificada el 06 de Mayo en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF), a partir del 15 de Julio deberás asentar en el atributo "Método de pago" del CFDI la clave correspondiente a la forma de pago del catálogo publicado en la página del SAT, el 03 de Junio.

#### Catálogo

Clave	Descripción
01	Efectivo.
02	Cheque nominativo.
03	Transferencia electrónica de fondos.
04	Tarjeta de Crédito.
05	Monedero Electrónico.
06	Dinero electrónico <sup>2</sup>
08	Vales de despensa.
28	Tarjeta de Débito.
29	Tarjeta de Servicio.
99	Otros.

Tabla 1. Catálogo de claves de métodos de pago.

- a) El cual no deroga el uso del valor "NA":
  - Si al momento de expedir un CFDI el contribuyente no conoce la forma de pago que utilizará su cliente, podrá indicar como forma de pago la expresión "NA" o algún texto similar.
- b) Sólo específica que será exigible el uso de la clave del catálogo de método de pago cuando:
  - Se tengan pagos en cajeros automáticos mediante el envío de claves a teléfonos móviles (\*).
  - Pagos en efectivo por artículos de relojes, joyería, bienes inmuebles, vehículos, yates, aviones de lujo, juegos de apuestas, blindajes de vehículos de lujo y acciones de personas morales (\*).
  - Cuando el CFDI haya sido pagado antes o en el momento en que se expide, si conoce la forma de pago de la operación, deberá indicar como Método de pago UNA CLAVE conforme al Catálogo de Método de pago, que el SAT publique para tal efecto.

(\*) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (llamada ley antilavado) Art. 32, y Regla 3.3.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016



En caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, deberá seleccionarse cada uno de las claves, empezando por la que corresponda a la forma con la que se liquida la mayor cantidad del pago y así sucesivamente hasta llegar al final a la forma con el que se liquida la menor cantidad del pago, separadas por una coma (,).

### Aspel ADM

Existen dos formas de capturar la clave del método de pago, que pueden ser:

a) En el catálogo de clientes, seleccionar al cliente en cuestión y dar clic en sección "Datos comerciales", en el campo "Método de pago" se da clic en el icono el cual se desplegará la ventana "Método de pago".

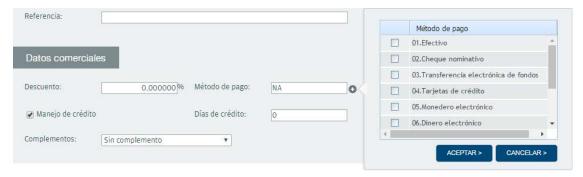


Figura 1. Ventana "Método de pago"

Seleccionar la clave o las claves habilitando la casilla correspondiente y para finalizar dar clic en



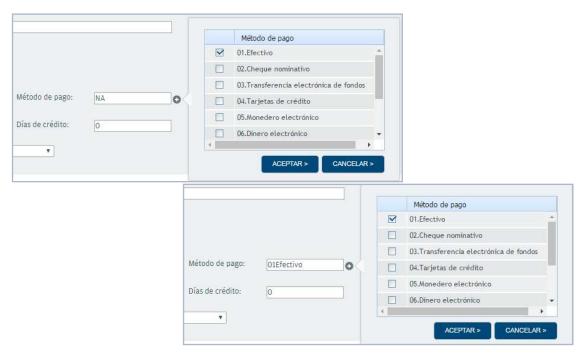


Figura 2. Ventana con selección de clave de método de pago.

- b) Al finalizar la generación del documento, en el campo "Método de pago":
  - Dar clic en el icono
    Seleccionar la clave y habilitar la casilla
    Correspondiente. Dar clic en



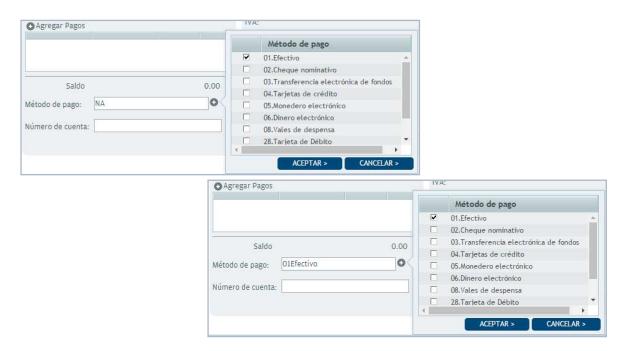


Figura 3. Ventana selección de clave en campo "Método de pago".

Una vez hecho esto, se da clic en para grabar el documento. En la impresión del CFDI se podrá visualizar la clave del catálogo de método de pago seleccionada, en el campo "Método de pago".



Figura 4. Impresión de CFDI con clave método de pago.



En caso de requerir más de una clave de método de pago solo será necesario dar clic en la ventana "Método de pago" y habilitar las casillas correspondientes a las claves. Al finalizar solo se da clic en

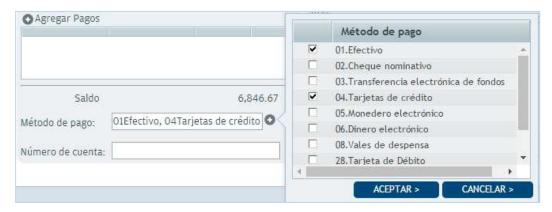


Figura 5 Ventana de método de pago con más de una clave.

En la impresión del CFDI en el campo "Método de pago", se podrá visualizar las claves del catálogo de métodos de pago que requiere el SAT, separadas por comas.



Figura 6 Impresión del CFDI con más de una clave.

## **Aspel Soporte Técnico**



/ aspel